

Padre Las Casas,

12 AGO 2011

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar N° 2564 de fecha 10.08.2011 a nombre de ELIANA DEL CARMEN BRAVO HUAQUIÑIR.
- 2.- El Comprobante de Ingreso Municipal N° 425715 de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago del periodo Enero - Junio 2011.
- 3.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros, de fecha 10.08.2011, que indica que la contribuyente presentó aviso de término de giro con fecha 09.02.2011.
- 4.- El Certificado de Deuda Correspondiente al Rol 5-233, emitido por la Oficina de Rentas Municipales, con fecha 10.08.2011.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden subrogancia, de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 10.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	:	5-233
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	HUICAHUE N° 345
		PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ELIANA BRAVO HUAQUIÑIR
RUT	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
TELEFONO	:	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios; más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458455	11,07,2011	29.467
TOTAL		29.467

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YFS/abd

**Distribución:**

- ☒ Rentas
- ☒ Tesorería
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(5-233)

ID: 74269



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE